



# Ayuntamiento de Vélez-Málaga

Oficina de Apoyo al Concejal Secretario  
de la Junta de Gobierno Local

## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 2 DE AGOSTO DE 2021

-----

**Asistentes a la sesión:**

**Alcalde:**

Excmo. Sr. D. Antonio Moreno Ferrer

**Tenientes de alcalde:**

Ilmo. Sr. D. Jesús Carlos Pérez Atencia

Ilmo. Sr. D. Víctor González Fernández

Ilmo. Sr. D. Alejandro David Vilches Fernández

Ilmo. Sr. D. Juan Antonio García López

Ilmo. Sr. D. José Hipólito Gómez Fernández

Ilma. D.ª Ana Belén Zapata Jiménez

Ilma. Sra. D.ª María José Roberto Serrano

**Concejal-secretaria:**

Ilma. Sra. D.ª Cynthia García Perea

**Interventora general accidental:**

(Resolución 25.11.16 D.G. Admón.Local.

Consejería de la Presidencia y Admón.Local.  
Junta de Andalucía):

D.ª Beatriz Fernández Morales

**Director de Asesoría Jurídica:**

(Junta de Gobierno Local de 7.10.2019):

D. José Domingo Gallego Alcalá

Siendo las nueve horas y seis minutos del día dos de agosto de dos mil veintiuno, se reúne la Junta de Gobierno Local con asistencia de los señores arriba expresados, actuando como concejala secretaria la Ilma. Sra. D.ª Cynthia García Perea, en virtud del Decreto de Alcaldía nº 4631/2019, de 18 de junio, al objeto de celebrar la sesión convocada por Decreto de Alcaldía nº 4675/2021, de veintinueve de julio, y existiendo cuórum para la válida celebración de la sesión.

Preside la sesión, que se celebra con carácter ordinario y en primera convocatoria, el alcalde, Excmo. Sr. D. Antonio Moreno Ferrer.

Comparece a la sesión de la Junta de Gobierno Local, para asistir a la concejala-secretaria en la redacción del acta, el secretario general del Pleno, D. Rafael Muñoz Gómez, con funciones adscritas de titular del órgano de apoyo al concejal-secretario (Junta Gobierno Local de 28/7/2014).

### **ORDEN DEL DÍA**

1.- SECRETARÍA GENERAL.- DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES DICTADAS POR DELEGACIÓN DE ESTA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN VIRTUD DE ACUERDOS ADOPTADOS EN SESIONES DE 12.9.2016, 19.6.2019, 16.3.2020, 21.12.2020, 10.5.2021 Y 31.5.2021.

2.- ASESORÍA JURÍDICA.- DACIÓN DE CUENTA DE SENTENCIAS Y RESOLUCIONES JUDICIALES.

3.- TENENCIA DE ALCALDÍA TORRE DEL MAR.- PROPUESTA QUE PRESENTA EL TENIENTE DE ALCALDE DE TORRE DEL MAR INSTANDO A LA JUNTA DE ANDALUCÍA A REALIZAR ACTUACIONES DE MANTENIMIENTO Y MEJORA EN EL EDIFICIO DEL



# Ayuntamiento de Vélez-Málaga

Oficina de Apoyo al Concejal Secretario  
de la Junta de Gobierno Local

SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO EN VÉLEZ-MÁLAGA.

4.- ASUNTOS URGENTES.

5.- ESCRITOS Y COMUNICACIONES DE INTERÉS.

## DESARROLLO DE LA SESIÓN

**1.- SECRETARÍA GENERAL.- DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES DICTADAS POR DELEGACIÓN DE ESTA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN VIRTUD DE ACUERDOS ADOPTADOS EN SESIONES DE 12.9.2016, 19.6.2019, 16.3.2020, 21.12.2020, 10.5.2021 Y 31.5.2021.**- La Junta de Gobierno Local queda enterada de la relación extractada de las resoluciones dictadas por los distintos delegados y por el alcalde, en virtud de delegaciones de la misma, registradas entre los días 23 al 29 de julio de 2021, ambos inclusive, con números de orden comprendidos entre el 4554 y el 4671, según relación que obra en el expediente, debidamente diligenciada por la concejala-secretaria de esta Junta de Gobierno Local.

**2.- ASESORÍA JURÍDICA.- DACIÓN DE CUENTA DE SENTENCIAS Y RESOLUCIONES JUDICIALES.**- La Junta de Gobierno Local queda enterada de las siguientes:

a) Sentencia n.º 375/2021, de 12 de julio, del Juzgado de lo Contencioso Administrativo n.º 2 de Málaga, por la que se desestima el recurso contencioso administrativo, P. Abreviado n.º 689/2018 interpuesto por xxxxxxxx, contra la inactividad del Ayuntamiento ante la reclamación de daños y perjuicios sufridos como consecuencia de caída de vehículo en un socavón en Arroyo El Búho. Declarándose la conformidad a derecho de la resolución, todo ello con expresa condena en todas las costas de este procedimiento a la parte recurrente sin excepción alguna.

b) Auto 570/2018, de 28 de diciembre, del Juzgado de lo Contencioso Administrativo n.º 6 de Málaga, por el que se declara terminado, por satisfacción extraprocesal, el recurso contencioso-administrativo, P. Abreviado n.º 156/2016, interpuesto por xxxxxxxx en Expte. Sanción 097513034692014094. Procediendo al archivo del mismo sin imposición de costas.

c) Decreto n.º 39/2021, de 11 de mayo, del Juzgado de lo Contencioso Administrativo n.º 6 de Málaga, por el que se acuerda tener por desistido al recurrente xxxxxxxx del recurso contencioso-administrativo, P. Abreviado n.º 743/2019, interpuesto contra Resolución sobre liquidación del IIVTNU, Expte. 364685 por importe de 5 369,55 euros. Declarando la terminación del procedimiento sin costas.

d) Sentencia n.º 323/2021, de 21 de junio, del Juzgado de lo Contencioso Administrativo n.º 7 de Málaga, por la que se desestima el recurso contencioso-administrativo, P. Abreviado n.º 840/2014, interpuesto por xxxxxxxx contra Resoluciones de fechas 6 y 10-6-2014, que desestiman los recursos de reposición interpuestos en relación con liquidaciones tributarias giradas en concepto del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana (Plusvalía), correspondientes a las promociones Los Llanos de Baviera Golf,



# Ayuntamiento de Vélez-Málaga

Oficina de Apoyo al Concejal Secretario  
de la Junta de Gobierno Local

Residencial Salsa Playa, Parque del Este IV Fase y parcelas del SUPT-1. Sin imposición de costas.

**3.- TENENCIA DE ALCALDÍA TORRE DEL MAR.- PROPUESTA QUE PRESENTA EL TENIENTE DE ALCALDE DE TORRE DEL MAR INSTANDO A LA JUNTA DE ANDALUCÍA A REALIZAR ACTUACIONES DE MANTENIMIENTO Y MEJORA EN EL EDIFICIO DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO EN VÉLEZ-MÁLAGA.-** Dada cuenta de la propuesta del teniente de alcalde de Torre del Mar, de fecha 28 de julio de 2021, donde consta:

“El Servicio Andaluz de Empleo cuenta en Vélez-Málaga con un edificio de oficinas en el que, a diario, se atiende a cientos de personas que se encuentran en situación de búsqueda activa de empleo. No sólo se trata de usuarios de nuestro municipio, sino también de los pueblos colindantes y de gran parte de la comarca de la Axarquía, una comarca que tiene más de 200.000 habitantes.

De hecho, este edificio ejerce también como sede del Área Territorial de Empleo de la Axarquía, que engloba también a las oficinas de Torrox y Nerja. Hablamos, pues, de un punto de vital importancia a nivel comarcal.

Inaugurado en 2014 y con más de 1.100 metros cuadrados de superficie, el edificio se presentó como un inmueble innovador. Siete años después, la realidad es completamente distinta. Los exteriores del edificio, así como las zonas ajardinadas con las que cuenta, se están deteriorando con el paso del tiempo y sufren ya un estado visiblemente desmejorado.

La competencia sobre este inmueble y su mantenimiento recae en la Junta de Andalucía, a la que corresponde tener el edificio en las mejores condiciones posibles. Si bien durante sus primeros años tuvo un servicio de mantenimiento fijo, desde hace ya varios años nos encontramos con que no se actúa de forma constante en su adecentamiento y limpieza.

Es necesario que se lleven a cabo actuaciones de mantenimiento y conservación en el entorno del inmueble, ya que traslada una imagen inadecuada del municipio a los usuarios, tanto locales como de otros pueblos, que acuden cada día. Y que estas actuaciones se hagan de forma periódica.(...)”

**La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, aprueba la propuesta y, en consecuencia, adopta los siguientes acuerdos:**

**1. Instar a la Junta de Andalucía, como administración competente, a realizar actuaciones de adecentamiento, mejora y conservación en el edificio del Servicio Andaluz de Empleo en Vélez-Málaga, dado su estado de abandono.**

**2. Dar traslado de este acuerdo a la Delegación de la Junta de Andalucía en Málaga, para su conocimiento y efectos.**



# Ayuntamiento de Vélez-Málaga

Oficina de Apoyo al Concejal Secretario  
de la Junta de Gobierno Local

**4.- ASUNTOS URGENTES.**- No se presenta ninguno.

**5.- ESCRITOS Y COMUNICACIONES DE INTERÉS.**- La Junta de Gobierno Local queda enterada de los siguientes:

a) Resolución de 20 de julio de 2021, de la Secretaría General de Función Pública del Ministerio de Hacienda y Función Pública, publicada en el B.O.E. núm. 178, de 27 de julio, por la que se publica el Acuerdo de la Mesa General de Negociación de las Administraciones Públicas de 5 de julio de 2021, por el que se ratifica el Acuerdo de 13 de abril de 2021, de la Comisión de Seguimiento del Acuerdo de asignación de recursos y racionalización de las estructuras de negociación y participación.

b) Resolución de 21 de julio de 2021, del Congreso de los Diputados, publicada en el B.O.E. núm. 179, de 28 de julio, por la que se ordena la publicación del Acuerdo de convalidación del Real Decreto-ley 14/2021, de 6 de julio, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

No habiendo más asuntos que tratar, el alcalde levanta la sesión siendo las nueve horas y doce minutos del día al principio expresado, de todo lo cual, como concejal secretaria certifico.